

BUIN, 25 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 606 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 362**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Nora Marina Galleguillos Salas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 27 a nombre de Nora Galleguillos Salas de fecha 17.02.2020.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Nora Galleguillos Salas.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Bastián Reyes Galleguillos.
- ② Copia simple de Receta Médica emitida por Clínica Oftalmológica Providencia a nombre de Bastián Reyes Galleguillos de fecha 11.03.2019.
- ② Cotización N° 128 de Corporación de Desarrollo Social de Buin por un monto de \$16.199 a nombre de Bastián Reyes Galleguillos de fecha 07.02.2020.
- ② Copia simple de Orden Quirúrgica emitida por Clínica Oftalmológica Providencia a nombre de Bastián Reyes Galleguillos de fecha 11.03.2019.
- ② Copia simple de Información de cirugía de Clínica Oftalmológica Providencia.
- ② Presupuesto Chalazión Fonasa de Clínica Oftalmológica Providencia a nombre de Bastián Reyes de fecha 11.03.2019.
- ② Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales periodos de octubre-diciembre 2019 a nombre de Nora Galleguillos Salas de fecha 06.02.2020.
- ② Cartola Hogar Registro Social de Hogares N° 50543516 a nombre de Nora Galleguillos Salas.

DECRETO.

1.- Cancélese a Corporación de Desarrollo Social de Buin, la suma de **\$48.579.-** (cuarenta y ocho mil, quinientos setenta y nueve pesos), para la compra de medicamento, beneficio otorgado a doña **Nora Marina Galleguillos Salas, cédula de Identidad** con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VTS. APP(S). fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU